



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/011/2023-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/011/2023-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés¹.

VISTO el oficio CJ/051/2023 signado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados², Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, recibido el día de la fecha en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, signado por el Coordinador Jurídico del Instituto, que obra en una foja útil con texto, por un lado, más su anexo consistente en un disco compacto más certificación, documentos que se ordena agregar a los autos en que se actúa, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Derivado del contenido del oficio de la cuenta, se tiene que el mismo es remitido a esta Dirección Ejecutiva en alcance al diverso **CJ/050/2023**, es por ello que a efecto de dar cabal cumplimiento al requerimiento que realizado a esta Dirección Ejecutiva por medio del oficio **TEEQ-SGA-AC-338/2023**, se ordena informar el presente proveído y remitir los documentos de la cuenta en alcance al oficio **DEAJ/505/2023** al Tribunal Electoral, previa copia certificada que obre en los autos en que se actúa, solicitando se tenga por cumplido el requerimiento realizado por medio del oficio de referencia.

Notifíquese, oficio y por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Coordinador Jurídico.

³ En adelante el Instituto.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.